



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **530-16**

03 OCT 2016

Salta,
Expediente N° 12.409/14

VISTO: El Proyecto de Extensión Comunitaria con Participación Estudiantil de esta Facultad, denominado "**Caminando y Educando hacia una mejor calidad de vida junto a las personas con Diabetes Mellitus Tipo II**"; y,

CONSIDERANDO

Que el docente responsable del proyecto, EU Julio Méndez, solicita la extensión de la primera etapa por dos meses, debido: al inicio del receso de enero y febrero, la incorporación de estudiantes y la emergencia sanitaria por la epidemia de dengue que suspendió los laboratorios clínicos de rutina.

Que la Secretaria de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, a fojas 57, aconseja otorgar la prórroga solicitada .

Que la Resolución CD – N° 657/15, determina que el informe de Avance de la 1° Etapa será 29 de abril de 2.016 como así también la rendición de cuentas de la primera parte del fondo asignado.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo, en despacho N° 162/16,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/16, del 26/07/16)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Tener por prórrogado la presentación del informe de avance de actividades correspondientes a la 1° Etapa del Proyecto de Extensión Comunitaria con participación estudiantil denominado, "**Caminando y Educando hacia una mejor calidad de vida junto a las personas con Diabetes Mellitus Tipo II**", por el término de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de aprobación del Consejo Directivo.

af



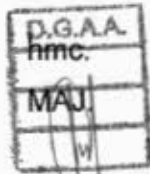
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456




RESOLUCION -CD- N° **530-16**

Salta, 03 OCT 2016
Expediente N° 12.409/14

ARTÍCULO 2° . Hágase saber y remítase copia a: Director del Proyecto, Secretaría de Postgrado, Investigación y Extensión al Medio, Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.




MGS. ADRIANA NOEMI RAMON
SECRETARÍA DE POSTGRADO,
INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN AL MEDIO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa